

AUTO No. 02448

“Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo del 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 del 2010, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante el radicado N° 2011ER136623 del 26 de octubre de 2011, la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S., identificado con el Nit. 830142000-0, a través de su representante legal el señor JHON LIZARAZO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.464.256, presento solicitud de permiso de vertimientos para el predio ubicado en la Calle 183 No. 76-45 de la localidad de Suba de esta ciudad, denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE CALATRAVA, para verter sus aguas residuales al suelo a través de campo de infiltración.

Que por medio del radicado 2012ER029840 del 2 de marzo de 2012, la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S., complemento la información aportando en medio magnético, los planos de ubicación, descripción de la operación y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema.

Que la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S., a través de los radicados referidos, aportó los documentos requeridos dentro de la solicitud de permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que revisados los radicados presentados por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S., por parte de esta Subdirección, se ha establecido que se ha cumplido formalmente con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, y por tanto es procedente en los términos del Artículo 45 ibidem, iniciar el trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos al suelo a través de campo de infiltración, presentado por la citada sociedad para el predio ubicado en Calle 183 No.

AUTO No. 02448

76-45 de la localidad de Suba de esta ciudad, denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE CALATRAVA, de la localidad de Suba, de esta ciudad y proceder a su correspondiente estudio y práctica de las visitas técnicas necesarias.

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Carta Política, establece que a la propiedad le es inherente una función ecológica.

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el artículo 42 ibidem, establece los requisitos e información que se debe presentar con la solicitud del permiso de vertimientos.

Que el numeral 2 del artículo 45 del citado Decreto, indica que cuando la información se encuentre completa, la autoridad ambiental expedirá el auto de iniciación de trámite.

El artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

AUTO No. 02448

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo del 2011, artículo 2 literal a) el Secretario Distrital de Ambiente delegó en los Subdirectores de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos al suelo a través de campo de infiltración, presentado por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S.; identificada con el Nit. 830142000-0, a través de su representante legal el señor JHON LIZARAZO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.464.256 de Bogotá; para el predio ubicado en la Calle 183 No. 76-45, de esta ciudad, denominado CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL CALATRAVA, para verter las aguas residuales generadas en el predio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Auto a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S.; identificada con el Nit. 830142000-0, a través de su representante legal el señor JHON LIZARAZO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.464.256 de Bogotá, o quien haga sus veces, en la calle 109 No. 19-48 oficina 602 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Secretaría. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 3 del artículo 45 del Decreto 3930 de 2010.



Bogotá DC

Señor (a)
JHON LIZARAZO SUAREZ
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL CALATRAVA
Calle 109 No. 19-48 Oficina 602
Ciudad

Ref.: notificación por aviso (art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

ASUNTO: Auto No. 02448 del 5 de diciembre de 2012

Cordial Saludo, señor Obando:

Por intermedio de este aviso le notifico el **Auto No. 02448 del 5 de diciembre de 2012** proferido por el Subdirector de Recurso Hídrico y Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente –cuya copia se anexa – dentro de la investigación administrativa adelantada.

Se le advierte que contra el mencionado Auto no procede el recurso de reposición ante el Subdirector de Recurso Hídrico y Suelo de la Secretaría Distrital de ambiente.

Igualmente se le advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Cordialmente,

Elkin Emir Cabrera Barrera
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Anexos: Cuatro (04) Folios
Revisó: Elkin Emir Cabrera Barrera
Proyectó: Maria Elena Paez Fetecua

AVISO DE NOTIFICACIÓN
LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y EL SUELO
HACE SABER

Que dentro del expediente No.SDA-05-2013-2236, se ha proferido el AUTO No. 02448, dado en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días de diciembre del 2012.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

Para notificar al representante legal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL S.A.S.**

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 22 ENE 2014


MARÍA ELENA PÁEZ
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

4-72

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

1263405

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 14 | PESO TOTAL (gr): 700,00

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 17/01/2014 16:39:58

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: 942-2013

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CRÉDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

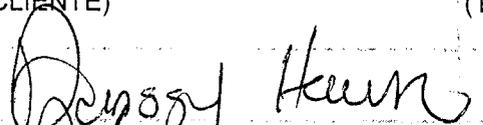
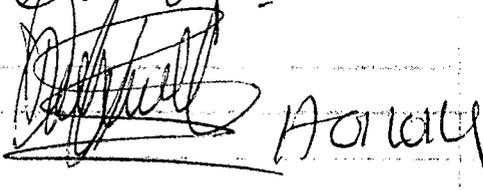
DATOS DE LA IMPOSICIÓN

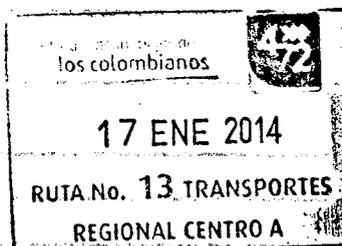
DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRANOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLESCARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:



 Acorral



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000001263405

Sub total: \$68.600

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$68.600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

1263405

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN120560086CO	ANA PATRICIA CARDENAS VELA	CALLE 65 SUR N° 78-51 LOCALIDAD DE BOSA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560090CO	MARKET MEDIOS COMUNICACIONES	CARRERA 49 N° 91-63	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560109CO	CONJUNTO RESIDENCIAL AFIDRO	TV 80 N° 80-30 Y CARRERA 78A-N° 80-93/95	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560112CO	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS TERRAZAS	CARRERA 83 N° 145-26	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560126CO	JORGE BELTRAN MEDINA	CARRERA 2 No 5-74	ZIPAQUIRA	50,00	4900
RN120560130CO	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES UNION TEMPORAL SAC - BOL	CARRERA 7 No 113 - 43 OFICINA 1208 LOCALIDAD DE USAQUEN	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560143CO	JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO- ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA CONEJERA-SEDE SUBA	CALLE No 103 - 14A-53 PISO 6 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560157CO	WILLIAM MALDONADO SILVA - CURTIEMBRES MALDONADO JESUHA	CARRERA 18 D No 58 A - 46 SUR - LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560165CO	JHON LIZARAZO SUAREZ/ GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL	CALLE 183 No. 76-45- LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560174CO	JORGE IVAN VELASQUEZ RESTRÉPO/ELECTROCONTROL S.A.	CARRERA 69 B No. 19-85(ZONA INDUSTRIAL) LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560188CO	MUÑOZ FELIX JESUS BAYRO	CALLE 17 SUR N°16-86 OISO 2, LOCLAIDAD DE ANTONIO NARIÑO	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560191CO	JOSE ORLANDO RUIZ GUERRERO	CALLE 70 D N° 107A-74	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560205CO	MISAEAL TRIANA GUAMAN	CALLE 70 D N° 107A-74	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN120560214CO	DECIBELES S.A	CARRERA 21 N° 70A-28 ,LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	BOGOTA D.C.	50,00	4900

Notificado P



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha: 18/01/2014 00:01:52
 Centro Operativo: UAC.CENTRO
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55
REMITENTE
 Fecha Aprox Entrega: 19/01/2014
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2
 Referencia:
 NIT/C.C/T.I: 899999061
 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3778931
 Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:



RN120560165CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA					Primer intento de entrega
NE	DR	C1	N1	NS	FECHA: dd / mm / aaaa
RE	FA	C2	N2		HORA: hh:mm am / pm
AP	DE	NR	FM		Segundo intento de entrega
					FECHA: dd / mm / aaaa
					HORA: hh:mm am / pm

CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 1263405

DESTINATARIO
CÓDIGO OPERATIVO: 1111
 Nombre/ Razón Social: JHON LIZARAZO SUAREZ/ GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL
 Dirección: CALLE 109 # 19 - 48 OFICINA 602
 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono:
 Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:

DATOS DE ENTREGA: R
 Firma y sello de quien recibe

Nombre completo de quien recibe
Roberto Beltrán 990
 Cédula de quien recibe
 Teléfono de quien recibe

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR
 AUT 2448-13 NA

FECHA: dd / mm / aaaa
 HORA: hh:mm am / pm
21/1/14 11:15

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$4.900	50,00	0,00	\$0

Nombre completo del distribuidor
Antonio Ocam...
 C.C. 79.655.264
 625

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co